



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor JOSE ROGELIO CASTAÑO ROLDAN y la señora LUZ MARLENY CASTAÑO ROLDAN, que dentro del expediente No. 1994, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de abril de 2014-- AUTO NUMERO: 001739. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor JOSE ROGELIO CASTAÑO ROLDAN, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.371.430, y la señora LUZ MARLENI CASTAÑO ROLDAN, Identificada con cedula de ciudadanía N° 43.042.263, titulares del Permiso Minero con Radicado N° 1994, para la exploración y explotación de una MINA DE ORO EN VETA Y OTROS MINERALES, denominada "LA VETILLA", ubicada en jurisdicción del municipio de Amalfi, Antioquia, otorgado mediante la Resolución N° 18068 del 13 de diciembre de 1976, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de julio de 1990, con el código EFLB-01, ( antes 90-00724-01994-07), para que den cumplimiento a los requerimientos y observaciones contenidas en el ESTUDIO TÉCNICO N° 000493, del 18 de diciembre de 2013, para lo que se concede un términos de treinta (30), días a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de no dar trámite a la conversión a la ley 685 de 2001--- ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.----ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE-- Director de Fiscalización Minera

Medellin Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

19 MAYO 2014

a las 7:30 a.m.

Handwritten signature of Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

23 MAYO 2014

a las 5:35 p.m.

Handwritten signature of Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015